



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
ESTACION DE POLICIA EL BOSQUE

GS- 2025 - 074487 -MEBAR/-ESBOS-20.1

Barranquilla 07 de junio de 2025.

Señor (a)
ANONIMO
Barranquilla – Atlántico.

Asunto: Respuesta queja anónima 699849-20250604

En atención al trámite allegado por PQRS2 bajo radicado en mención en el cual manifiesta que. "(...) "SEÑOR DIRECTOR DE LA POLICIA LOS MORADORES Y COMERCIANTES CERCANOS AL CAI SAN VICENTE ESTAMOS MUY ATORMENTADOS POR LA OLA DE ATRACOS A VECINOS Y AL COMERCIO, Y LOS FLETEO A LOS QUE VAMOS A LA OLIMPICA AQUI A VARIAS CUADRAS DEL CAI SAN VICNETE YA QUE NOS ESPERAN AFUERA DE LA OLIMPICA LOS LADRONES EN MOTO Y NOS QUITAN EL DINERO QUE RETIRAMOS Y LLAMAMOS A LA POLICIA Y LLEGA A LAS 2 HORAS, Y YA SABEMOS QUE ESOS POLICIA TRABAJAN CON LOS BANDIDOS POR ESO NUNCA LLEGAN. PERO SI LLEGAN A LOS NEGOCIOS Y DICEN DESCARADAMENTE UY POR VENIR A VISITARLO NOS DIO SED QUE HAY POR AHI PA TOMAR, HAY QUE PAGARLES CON PRODUCTOS DE NUESTRO TRABAJO POR HACER EL TRABAJO Y A ELLOS LES PAGAN O OCASO NO COBRAN SUELDO EN LA POLICIA, CON ESTO COMPORTAMIENTO DEJAN CADA DIA MAL LA IMAGEN D ELA EMPRESA POR ESO ES QUE YA UNO NO CONFIA EN LA POLICIA,POR FAVOR HAGA ALGO Y ACABE CON TANTA SINVERGUENSURA Y DELINUCENCIA EN ESTE SECTOR CRA 14 CALLE 47B, LA CORDIALIDAD CON CRA 18, CALLE 55 CRA 14 CALLE 56 Y CALLE 49 SAN VICENTE GRACIAS (CITA TEXTUAL).

RESPUESTA

Me permito informarle que, una vez revisada su petición, me dirijo a usted de manera respetuosa con el fin de poner en su conocimiento las actividades realizadas en la dirección anteriormente mencionada: Con el propósito de ofrecer una solución inmediata a la problemática descrita, este comando le informa que, de manera habitual, se implementan planes preventivos y operativos en el sector por parte del personal adscrito al CAI SAN VICENTE , incluyendo patrullajes constantes en horario diurno y nocturno, así como el registro e identificación de personas. Además, en colaboración con el personal de diferentes unidades de apoyo y la Policía Comunitaria, se han desarrollado diversas campañas en la zona, con el objetivo de garantizar la tranquilidad y seguridad de la comunidad. Se exhorta a los ciudadanos que, en caso de realizar retiros en entidades bancarias o cajeros electrónicos, soliciten el acompañamiento policial, con el fin de evitar situaciones de inseguridad. Continuamos trabajando de la mano con los habitantes para mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana.

MATERIAL FOTOGRAFICO



Es de anotar, El comandante del CAI SAN VICENTE tiene bajo su responsabilidad la seguridad de la jurisdicción mediante la integración con la comunidad y la atención oportuna a sus requerimientos, por cuanto, se implementará en su plan de trabajo actividades de prevención, control y acompañamiento a estos sectores con miras a fortalecer la seguridad del sector y lograr una convivencia tranquila y solidaria. Estaremos atentos a cualquier requerimiento, en los canales de comunicación, tomando contacto directamente con la patrulla del cuadrante 4-8-11 al abonado telefónico 3013461368, lo anterior con el fin de brindar agilidad en los tiempos de respuesta y ofrecer una oportuna y satisfactoria solución, aunado a lo anterior pongo a su servicio el número de contacto del CAI SAN VICENTE 3188649386.

Por medio de la presente, se proyecta respuesta efectiva y oportuna en los términos que establece la Ley 1755/2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", agradeciendo su participación ciudadana.

Atentamente.



Mayor JORGE DANIEL HURTADO QUINTERO
Comandante Estación de policía El bosque.



Elaboró: SL DANNY HURTADO LADEO
DISOC- ESBOS



Revisó: MY. HURTADO LADEO DANNY
DISOC- ESBOS

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR.

Barranquilla junio 11 de 2025

Señora

ANONIMA

Barranquilla

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No. **699849-20250604**

El suscrito comandante de la Estación de policía el bosque de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. **GS-2025-074487-MEBAR**, de fecha 07 de junio de 2025, signado por el señor Mayor JORGE HURTADO QUINTERO, comandante de estación de policía el bosque, mediante el cual se da respuesta a la queja número 663639-20250403, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “*Web publica PQRS*”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla /notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notifications), desde el 07 de junio de 2025 a las 12:22 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 Barrio el rosario barranquilla atlántico.

Atentamente,



Mayor JORGE HURTADO QUINTERO

Comandante de Estación El bosque – Policía Metropolitana MEBAR

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.-

Ciudad y fecha 07 junio 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito SI HURTADO LADEO DANNY responsable de la oficina de atención al ciudadano de la estación de policía el bosque deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no aporó ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico y NO aporta correo electrónico.

CONSTE



SI DANNY HURTADO LADEO
Grado-post-firma y firma